Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Material de los apoyos: Metálico.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispusto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Electricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 20 de octubre de 1980—El Delegado provincial

Barcelona, 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—7.156-7.

27173

RESOLUCION de 20 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoacumpidos los tramites regiamentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Na-cional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/3.402/80. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 4 de la línea, 25 KV., a E. T. 4.243,
«Asociación de Pequeños Propietarios de San Antonio».

Final de la misma: E. T. 5.430, «José Daunis Montada».

Término municipal a que afecta: San Vicente dels Horts.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,213, aéreos. Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Material de los apoyos: Hormigón. Estación transformadora: Uno de 300 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968 to 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1980.-El Delegado provincial,

accidental.—7.152-7.

27174

RESOLUCION de 20 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/5.353/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión con línea en tendido aéreo.

sión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 41 de la línea, a 25 KV., de E. R.
«Rubi» E. R. «Santa Coloma» (LB-295).

Final de la misma: Apoyo 3 de la línea, a 25 KV., a C. T. 5.117
(variante origen a P-3).

Término municipal a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,221 aéreos.

Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.

Material de los apoyos: Metálico y hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autor: zar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad publica de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Barcelona, 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—7.151-7.

27175

RESOLUCION de 20 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la intalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoa-Cumplidos los tramites regiamentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Na-cional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barce-lona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas caracteríticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/2.361/80

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo 39 de la línea, a 25 KV., a C. T. 4.248, «Compañía General de F. C.».
Final de la misma: Apoyo 45 de la línea a 25 KV., a C. T. 4.248 (variante línea).

Términos municipales a que afecta: San Juan Despi y San Baudilio de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,613 aéreos. Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos. Material de los apoyos: Metálico.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 8 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada v declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1968 to 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—7.148-7.

27176

RESOLUCION de 23 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoacumpindos los tramites regiamentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Na-cional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barce-lona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas caracteríticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/10.080/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo 3 línea 25 KV. derivación a estación transformadora 4 788.
Final de la misma: Apoyo 11 línea a E. T. 4.788 «Colomer, Sociedad Anónima» (Variante).

Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda. Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,428 aéreos.
Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Material de apoyos: Hormigón y metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 23 de cetubro de 1620 El Discussiones de la servidad.

Barcelona, 23 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—7.150-7.

27177

RESOLUCION de 23 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia. 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: